



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070000599

Fecha: 07/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, faculta pro tempore al Gobernador del Departamento para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría Hacienda, mediante oficio con Radicado 2019020003572 del 25 de enero de 2019, solicitó traslado de recursos para contar con doce (12) practicantes de excelencia durante el primer semestre de 2019, que brinden y apoyen los proyectos y programas de las diferentes direcciones de la Secretaría de Hacienda contenidos en el Plan de Desarrollo.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar Traslado Presupuestal, en el oficio con radicado 2019020003827 del 28 de enero de 2019.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para el fortalecimiento institucional, mediante el programa "Practicas de Excelencia".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1114	1.-1.3.4	999999999	999999	74.530.440	Servicios Técnicos
				Total	74.530.440	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1124	A-17.1	370203000	020130001	74.530.440	Fortalecimiento incorporación de estudiantes en semestre de práctica que aportenal desarrollo del proyecto de corta duraccion 2016-2019, Medellín-Antioquia, Occidente. Conel código n° 2016050000007 de la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.
					74.530.440	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature of Luis Pérez Gutiérrez]

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

[Handwritten signature of Carlos Arturo Piedrahita C.]
CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General (E)

[Handwritten signature of Adriana María Hernández Gil]
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Rafael Miguel Ochoa Zapata, Profesional Universitario	<i>[Signature]</i>	31-1-19
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto	<i>[Signature]</i>	31-01-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>[Signature]</i>	31-01-19
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera	<i>[Signature]</i>	2-2-2019
Vo.Bo.	Gustavo A. Guzmán Restrepo, Director Asesoría Legal	<i>[Signature]</i>	5/02/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma